

**DECISIÓN 20/2014 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADVIERTE AL PRESTADOR LOCAL CANAL COSTA 2 (CANAL DIGITAL 43, DEM. LEPE) DE LA EMISIÓN DE COMUNICACIONES COMERCIALES SIN SEÑALIZAR.**

**1.** El Consejo Audiovisual de Andalucía, a través de su sistema de seguimiento de medios, ha detectado en el prestador local Canal Costa 2 (Lepevisión, S.A.U.) la emisión de faldones comerciales sin señalar durante el transcurso de un programa dedicado a la Semana Santa, un hecho que contraviene la obligación de señalización establecida en el artículo 14 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA, en adelante).

**2.** La publicidad comercial no señalizada se presenta en todos los casos en forma estática, ocupando aproximadamente ¼ de pantalla y situada en la parte inferior de la misma a modo de faldón. A continuación se ofrecen los datos de las emisiones detectadas:


Hora inicio	Hora fin	Duración	Anunciante
17/02/2014 17:28:15	17/02/2014 17:28:25	00:00:10	CENTRO DE MAYORES BERMEJALES
17/02/2014 16:51:47	17/02/2014 16:51:56	00:00:09	CENTRO DE MAYORES BERMEJALES
17/02/2014 0:59:03	17/02/2014 0:59:12	00:00:09	CENTRO DE MAYORES BERMEJALES
17/02/2014 0:19:26	17/02/2014 0:19:36	00:00:10	CENTRO DE MAYORES BERMEJALES

**3.** El artículo 14 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, titulado *El derecho a emitir mensajes publicitarios*, establece en su apartado tercero que *en la emisión de publirreportajes, telepromociones y, en general, de aquellas formas de publicidad distintas de los anuncios televisivos que, por las características de su emisión, podrían confundir al espectador sobre su carácter publicitario, deberá superponerse, permanentemente y de forma claramente legible, una transparencia con la indicación "publicidad"*.

Los hechos anteriormente descritos podrían conllevar la incoación de un expediente sancionador, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 14 de la LGCA.

Por cuanto antecede, a propuesta de la Comisión de Contenidos celebrada el día 11 de marzo de 2014, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 4.15 y 4.21 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión de 12 de marzo de 2014, y previa deliberación de sus miembros acuerda por MAYORÍA las siguientes

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mz82/Z+vmNvFn8gM0NbdyA==	<b>Fecha</b>	17/03/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano Jose Maria Martinez Garcia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/Mz82/Z+vmNvFn8gM0NbdyA==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/Mz82/Z+vmNvFn8gM0NbdyA==</a>	<b>Página</b>	1/2



## DECISIONES

**PRIMERA.-** Advertir al prestador Lepevisión, S.A.U. (Canal Costa 2) de que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley General de Comunicación Audiovisual, está obligada a señalar todos los mensajes publicitarios que difunda durante el transcurso de sus programas mediante la superposición permanente y legible de una transparencia con la indicación "publicidad", que debe permanecer todo el tiempo que dure el mensaje publicitario.

**SEGUNDA.-** Notificar esta decisión a Lepevisión, S.A.U. (Canal Costa 2).

En Sevilla, a 12 de marzo de 2014  
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL  
DE ANDALUCÍA

Fdo: Emelina Fernández Soriano

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mz82/Z+vmNvFn8gM0NbdyA==	<b>Fecha</b>	17/03/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	María Emelina Fernandez Soriano Jose Maria Martinez Garcia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/Mz82/Z+vmNvFn8gM0NbdyA==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/Mz82/Z+vmNvFn8gM0NbdyA==</a>	<b>Página</b>	2/2

